



RESOLUCIÓN N° 1710.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2025 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS" - ID N° 463800, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 31 de octubre de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 31 de octubre de 2025, correspondiente al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 38/2025 "Adquisición de Repuestos y Accesorios Informáticos" - ID N° 463800, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 250061501; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 951, de fecha 01 de julio de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 38/2025 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS" - ID N° 463.800.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación", dispone que: "...Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación...".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorandum D.O.C. N° 1651/2025, de fecha 31 de octubre de 2025, eleva el Informe del Comité de Evaluación del llamado de referencia, a través del cual fue recomendado adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 38/2025 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS" - ID N° 463.800, de la siguiente manera: a la firma BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, con RUC N° 2835748-5, los ítems N° 6, 7, 8, 10, 13, 15, 20, 21, y 23, por el monto de guaraníes treinta millones trescientos treinta y cuatro mil (Gs. 30.334.000) y se recomienda disminuir una (1) unidad en el ítem 10; y, a la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC N° 80002756-6, los ítems N° 3, 5, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, y 33, por el monto de guaraníes veintiún millones quinientos treinta y dos mil ochocientos sesenta (Gs. 21.532.860), y se recomienda disminuir dos (2) unidades en el ítem 11 y una (1) unidad en el ítem 12.

Que, el Comité Evaluador recomienda declarar desiertos los ítems N° 1, 2, 4, 9, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, y 32 de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 – Declaración Desierta de la Ley N° 7021/22 "De suministros y Contrataciones Públicas", inciso b) "...por no reunir las exigencias técnicas exigidas...".

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 38/2025 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS" - ID N° 463.800

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.





RESOLUCIÓN N° 1710.-

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

La Resolución del SENACSA N° 1680 del 24 de octubre de 2025, "POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 38/2025 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS" - ID N° 463.800, de la siguiente manera: a la firma BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, con RUC N° 2835748-5, los ítems N° 6, 7, 8, 10, 13, 15, 20, 21, y 23, por el monto de guaraníes treinta millones trescientos treinta y cuatro mil (Gs. 30.334.000); y, a la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC N° 80002756-6, los ítems N° 3, 5, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, y 33, por el monto de guaraníes veintiún millones quinientos treinta y dos mil ochocientos sesenta (Gs. 21.532.860).
- 2° Declarar desiertos los ítems N° 1, 2, 4, 9, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, y 32, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 inciso b) de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".
- 3° Disponer que la administración de los contratos derivados del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 38/2025 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS" - ID N° 463.800, estarán a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas, Jefa de departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- 4° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2025.
- 5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.



DR. PRIMO RICARDO FELTES B.
Presidente (a.i.)